

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 321

LA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADA DEL DESPACHO

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 147-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP
QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**

VISTOS: el Oficio N° D000230-2025-SAT-GGE del 2 de setiembre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000420-2025-SAT-OAJ del 1 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos dieciocho derechos de trámite correspondientes a doscientos quince procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP, por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.93%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos dieciocho derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos quince procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

El procedimiento estandarizado denominado: “*acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control*” y su derecho de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.



Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una unidad impositiva tributaria y, en caso que excediera, previo a su cobro, se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000420-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los once días de setiembre del dos mil veinticinco.

FABIOLA MARÍA MORALES CASTILLO
Regidora Metropolitana

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO								
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
1	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	1
2	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A -Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	2
3	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	388.70	4	1,554.80	388.75	1,555.00	99.99%	3
4	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	4
5	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	409.60	1	409.60	409.68	409.68	99.98%	5
6	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	6
7	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	348.60	4	1,394.40	348.67	1,394.68	99.98%	7
8	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	8
9	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	348.60	3	1,045.80	348.67	1,046.01	99.98%	9

UIT = 5,350								Nº DERECHO TRÁMITE
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
10	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	10
11	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	348.60	3	1,045.80	348.64	1,045.92	99.99%	11
12	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	12
13	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	348.60	2	697.20	348.66	697.32	99.98%	13
14	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	348.60	2	697.20	348.66	697.32	99.98%	14
15	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	348.60	1	348.60	348.65	348.65	99.99%	15
16	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	16
17	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	348.60	1	348.60	348.65	348.65	99.99%	17
18	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	18
19	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	19
20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	259.60	4	1,038.40	259.64	1,038.56	99.98%	20
21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	35.70	1	35.70	35.71	35.71	99.97%	21
22	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	359.00	4	1,436.00	359.06	1,436.24	99.98%	22
23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	23
24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	364.50	1	364.50	364.56	364.56	99.98%	24
25	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	25
26	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	397.00	3	1,191.00	397.05	1,191.15	99.99%	26
27	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	397.00	1	397.00	397.07	397.07	99.98%	27
28	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	473.20	1	473.20	473.26	473.26	99.99%	28
29	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	29
30	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	30
31	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral y con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	31
32	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	205.70	1	205.70	205.78	205.78	99.96%	32
33	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	208.40	6	1,250.40	208.47	1,250.82	99.97%	33
34	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	248.20	5	1,241.00	248.27	1,241.35	99.97%	34
35	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	280.00	1	280.00	280.05	280.05	99.98%	35



UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
36	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	209.20	1	209.20	209.23	209.23	99.99%	36
37	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	211.90	3	635.70	211.92	635.76	99.99%	37
38	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	251.70	3	755.10	251.72	755.16	99.99%	38
39	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	283.50	1	283.50	283.52	283.52	99.99%	39
40	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	203.10	1	203.10	203.13	203.13	99.99%	40
41	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	393.30	4	1,573.20	393.38	1,573.52	99.98%	41
42	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	402.00	2	804.00	402.09	804.18	99.98%	42
43	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	311.20	1	311.20	311.24	311.24	99.99%	43
44	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D .	345.70	1	345.70	345.72	345.72	99.99%	44
45	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	322.20	1	322.20	322.24	322.24	99.99%	45
46	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	338.10	1	338.10	338.15	338.15	99.99%	46
47	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	45.20	1	45.20	45.21	45.21	99.98%	47
48	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	185.70	6	1,114.20	185.76	1,114.56	99.97%	48
49	Asignación de Numeración Municipal.	50.40	322	16,228.80	50.40	16,228.80	100.00%	49
50	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	54.10	4420	239,122.00	54.17	239,431.40	99.87%	50
51	Visación de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio, título supletorio y rectificación de linderos y áreas (Para predios urbanos).	153.60	80	12,288.00	153.68	12,294.40	99.95%	51
52	Certificado de jurisdicción.	73.50	5	367.50	73.55	367.75	99.93%	52
53	Certificado de nomenclatura vial.	73.50	2	147.00	73.55	147.10	99.93%	53
54	Certificado negativo catastral.	73.50	7	514.50	73.55	514.85	99.93%	54

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

55	Certificado de Numeración Municipal.	32.60	52	1,695.20	32.69	1,699.88	99.72%	55
----	--------------------------------------	-------	----	----------	-------	----------	--------	----

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

56	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	445.00	188	83,660.00	445.09	83,676.92	99.98%	56
57	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	445.00	32	14,240.00	445.09	14,242.88	99.98%	57
58	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento área techada.	445.00	20	8,900.00	445.09	8,901.80	99.98%	58
59	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	445.00	42	18,690.00	445.09	18,693.78	99.98%	59
60	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para la demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	445.00	16	7,120.00	445.09	7,121.44	99.98%	60
61	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	445.00	16	7,120.00	445.09	7,121.44	99.98%	61
62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	445.00	8	3,560.00	445.09	3,560.72	99.98%	62

UIT = 5,350								
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	Nº DERECHO TRÁMITE
63	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	63
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	444.80	1	444.80	444.88	444.88	99.98%	64
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	65
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	66
67	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	67
68	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1686.70	60	101,202.00	1686.76	101,205.60	100.00%	68
69	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	69
70	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1686.70	8	13,493.60	1686.75	13,494.00	100.00%	70
71	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	71
72	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso .	1686.70	12	20,240.40	1686.75	20,241.00	100.00%	72
73	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	73
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1686.70	12	20,240.40	1686.75	20,241.00	100.00%	74
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	75
76	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	980.00	1	980.00	980.03	980.03	100.00%	76
77	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	77
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1686.70	1	1,686.70	1686.73	1,686.73	100.00%	78
79	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	79
80	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	397.00	14	5,558.00	397.02	5,558.28	99.99%	80
81	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	81
82	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	397.00	8	3,176.00	397.00	3,176.00	100.00%	82
83	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	83
84	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	397.00	3	1,191.00	397.01	1,191.03	100.00%	84
85	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	85
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	397.00	1	397.00	397.00	397.00	100.00%	86
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	87

UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	397.00	1	397.00	397.00	397.00	100.00%	88
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	89
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	397.00	2	794.00	397.01	794.02	100.00%	90
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	91
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	397.00	2	794.00	397.01	794.02	100.00%	92
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	93
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	269.30	5	1,346.50	269.32	1,346.60	99.99%	94
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	95
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	397.00	5	1,985.00	397.01	1,985.05	100.00%	96
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	97
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	397.00	8	3,176.00	397.02	3,176.16	99.99%	98
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	99
100	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones con fines de industria.	397.00	5	1,985.00	397.01	1,985.05	100.00%	100
101	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones con fines de industria.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	101
102	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	102
103	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	103
104	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	104
105	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	105
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	106
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para los locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	107
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	108
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	109
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	110
111	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	111
112	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	258.40	1	258.40	258.43	258.43	99.99%	112
113	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	302.00	1	302.00	302.08	302.08	99.97%	113
114	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	302.00	1	302.00	302.08	302.08	99.97%	114

UIT = 5,350								Nº DERECHO TRÁMITE
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
115	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	445.00	14	6,230.00	445.09	6,231.26	99.98%	115
116	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	254.90	10	2,549.00	254.92	2,549.20	99.99%	116
117	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	117
118	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	302.10	12	3,625.20	302.11	3,625.32	100.00%	118
119	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	119
120	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	291.60	3	874.80	291.63	874.89	99.99%	120
121	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	121
122	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	445.00	11	4,895.00	445.09	4,895.99	99.98%	122
123	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.40	12	3,100.80	258.45	3,101.40	99.98%	123
124	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	124
125	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	291.60	8	2,332.80	291.64	2,333.12	99.99%	125
126	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	126
127	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	291.60	1	291.60	291.61	291.61	100.00%	127
128	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	128
129	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	105.70	3	317.10	105.77	317.31	99.93%	129
130	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica .	113.70	6	682.20	113.75	682.50	99.96%	130
131	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	113.70	4	454.80	113.75	455.00	99.96%	131
132	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	264.30	16	4,228.80	264.35	4,229.60	99.98%	132
133	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	229.20	1	229.20	229.23	229.23	99.99%	133
134	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	256.20	1	256.20	256.22	256.22	99.99%	134
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	273.90	1	273.90	273.92	273.92	99.99%	135
136	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	312.70	1	312.70	312.76	312.76	99.98%	136
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	348.10	1	348.10	348.11	348.11	100.00%	137
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	375.50	1	375.50	375.55	375.55	99.99%	138
139	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	310.60	1	310.60	310.64	310.64	99.99%	139
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	244.80	12	2,937.60	244.89	2,938.68	99.96%	140
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	284.20	32	9,094.40	284.25	9,096.00	99.98%	141
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	37.60	10	376.00	37.67	376.70	99.81%	142
143	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	487.90	7	3,415.30	487.92	3,415.44	100.00%	143
144	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	348.10	10	3,481.00	348.14	3,481.40	99.99%	144
145	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	383.50	1	383.50	383.53	383.53	99.99%	145



UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
146	Licencia de Regularización de Edificaciones.	303.90	10	3,039.00	303.93	3,039.30	99.99%	146
147	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	382.60	1	382.60	382.60	382.60	100.00%	147
148	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	418.00	1	418.00	418.01	418.01	100.00%	148
149	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión la Técnica.	393.00	1	393.00	393.08	393.08	99.98%	149
150	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	428.40	1	428.40	428.49	428.49	99.98%	150
151	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	52.70	1	52.70	52.77	52.77	99.87%	151
152	Revalidación de Licencia de Edificación.	185.50	11	2,040.50	185.58	2,041.38	99.96%	152
153	Subdivisión de Lote Urbano.	406.60	28	11,384.80	406.67	11,386.76	99.98%	153
154	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.	16.10	48	772.80	16.19	777.12	99.44%	154
155	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	13.50	1	13.50	13.54	13.54	99.70%	155
156	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a Telecomunicaciones).	10.90	460	5,014.00	10.90	5,014.00	100.00%	156
157	Autorización en área de uso público para instalación domiciliaria del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica.	8.20	992	8,134.40	8.25	8,184.00	99.39%	157
158	Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sardineles).	102.60	90	9,234.00	102.65	9,238.50	99.95%	158

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

159	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	55.00	136	7,480.00	55.00	7,480.00	100.00%	159
-----	---	-------	-----	----------	-------	----------	---------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

160	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior).	192.00	5113	981,696.00	192.01	981,747.13	99.99%	160
161	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	217.00	2185	474,145.00	217.04	474,232.40	99.98%	161
162	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	425.20	876	372,475.20	425.24	372,510.24	99.99%	162
163	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	766.60	602	461,493.20	766.66	461,529.32	99.99%	163
164	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa).	756.90	430	325,467.00	756.91	325,471.30	100.00%	164
165	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	224.00	19	4,256.00	224.04	4,256.76	99.98%	165
166	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	432.20	1	432.20	432.24	432.24	99.99%	166
167	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	773.70	1	773.70	773.72	773.72	100.00%	167
168	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	62.70	60	3,762.00	62.75	3,765.00	99.92%	168
169	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	65.00	12	780.00	65.08	780.96	99.88%	169
170	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	154.50	60	9,270.00	154.54	9,272.40	99.97%	170
171	Autorización municipal para el funcionamiento temporal de módulo para lustrado de calzado en espacios públicos.	149.90	20	2,998.00	149.91	2,998.20	99.99%	171
172	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	152.20	3	456.60	152.21	456.63	99.99%	172
173	Autorización municipal temporal para la realización de ferias en el espacio público.	280.40	33	9,253.20	280.41	9,253.53	100.00%	173
174	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos no confinados que requieran de evaluación de riesgos.	187.40	12	2,248.80	187.45	2,249.40	99.97%	174

UIT = 5,350								Nº
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
175	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales, con afluencia de hasta 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	175
176	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales, con afluencia de más de 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	176
177	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para uso distinto, con una afluencia de hasta 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	177
178	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para uso distinto, con una afluencia de más de 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	178
179	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o restricciones de entrada y salida, con una afluencia de hasta 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	179
180	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o restricciones de entrada y salida, con una afluencia de más de 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	180
181	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - Tipo: panel simple, paleta publicitaria, rótulo adhesivo, valla , bandera, banderola, plancheta publicitaria, afiches, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	252.70	1267	320,170.90	252.71	320,183.57	100.00%	181
182	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - Tipo: panel simple, paleta publicitaria, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En vías locales.	265.00	242	64,130.00	265.01	64,132.42	100.00%	182

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

183	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento.	52.80	8	422.40	52.86	422.88	99.89%	183
184	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	51.70	1	51.70	51.78	51.78	99.85%	184

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

185	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	125.70	258	32,430.60	125.77	32,448.66	99.94%	185
186	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	118.90	1045	124,250.50	118.91	124,260.95	99.99%	186
187	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	150.80	2061	310,798.80	150.80	310,798.80	100.00%	187
188	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	138.70	700	97,090.00	138.71	97,097.00	99.99%	188
189	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	361.30	203	73,343.90	361.30	73,343.90	100.00%	189
190	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	364.80	402	146,649.60	364.84	146,665.68	99.99%	190
191	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	702.70	90	63,243.00	702.78	63,250.20	99.99%	191
192	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	706.30	211	149,029.30	706.32	149,033.52	100.00%	192
193	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	354.10	226	80,026.60	354.12	80,031.12	99.99%	193

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

194	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	45.80	30	1,374.00	45.89	1,376.70	99.80%	194
-----	--	-------	----	----------	-------	----------	--------	-----

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

195	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	150.50	72	10,836.00	150.57	10,841.04	99.95%	195
-----	--	--------	----	-----------	--------	-----------	--------	-----

UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
196	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	122.30	95	11,618.50	122.31	11,619.45	99.99%	196
197	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	90.50	12	1,086.00	90.58	1,086.96	99.91%	197
198	Inclusión de unidades vehiculares.	87.70	1	87.70	87.76	87.76	99.93%	198
199	Sustitución de unidades vehiculares.	80.70	1	80.70	80.77	80.77	99.91%	199
200	Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de edificaciones (sólo en vías locales).	196.00	2	392.00	196.00	392.00	100.00%	200
201	Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de habilitaciones urbanas (sólo en vías locales).	194.80	2	389.60	194.80	389.60	100.00%	201

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE Y TRÁNSITO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

202	Duplicado de permiso de operación para prestar el servicio con vehículos menores.	39.90	4	159.60	39.95	159.80	99.87%	202
203	Duplicado de sticker vehicular.	17.30	3	51.90	17.31	51.93	99.94%	203

SECRETARIA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

204	Copia certificada de documentos.	0.10	79	7.90	23.48	1,854.92	0.43%	204
-----	----------------------------------	------	----	------	-------	----------	-------	-----

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

205	Separación convencional y divorcio ulterior: Separación convencional.	313.00	729	228,177.00	313.00	228,177.00	100.00%	205
206	Separación convencional y divorcio ulterior: Divorcio ulterior.	171.90	615	105,718.50	171.99	105,773.85	99.95%	206

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

207.1	Matrimonio civil - En el Local Municipal.	214.60	115	24,679.00	214.64	24,683.60	99.98%	207
207.2	Matrimonio civil - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito).	276.40	60	16,584.00	276.49	16,589.40	99.97%	208
207.3	Matrimonio civil - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito).	358.00	27	9,666.00	358.09	9,668.43	99.97%	209
208	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	75.10	64	4,806.40	75.11	4,807.04	99.99%	210

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

209	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros distritos.	31.50	429	13,513.50	31.55	13,534.95	99.84%	211
210	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial.	26.30	1	26.30	26.32	26.32	99.92%	212

GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

SUBGERENCIA DE SANIDAD Y ZOONOSIS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

211	Licencia para tenencia de canes.	26.70	17	453.90	54.38	924.46	49.10%	213
-----	----------------------------------	-------	----	--------	-------	--------	--------	-----

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

212	Duplicado de credenciales para dirigentes de las organizaciones sociales.	10.00	12	120.00	30.22	362.64	33.09%	214
-----	---	-------	----	--------	-------	--------	--------	-----

UIT = 5,350								Nº DERECHO TRÁMITE
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
213.1	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) Por primera hoja.	4.30	98	421.40	4.38	429.24	98.17%	215
213.2	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) Por hoja adicional.	0.50	98	49.00	0.5	49.00	100.00%	216
214	Constancia de contribuyente (Impuesto Predial).	15.00	248	3,720.00	15.08	3,739.84	99.47%	217
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CONTROL DE DEUDA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
215	Constancia de no adeudo tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).	14.40	823	11,851.20	14.45	11,892.35	99.65%	218

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00
Fuente: SUT y Ordenanza N° 581-2025/MDSMP
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

San Martín de Porres, 18 de julio de 2025

Visto, En Sesión Ordinaria de la fecha, Dictamen N° 005-2025-COPLANIFI-REG/MDSMP de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Finanzas; Informe N° 143-2025-OGPP/MDSMP de fecha 30 de junio de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 336-2025-OGAJ-MDSMP de fecha 04 de julio de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 705-2025-MDSMP/GM de fecha 07 de julio de 2025 de la Gerencia Municipal y, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0304-MDSMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 36.3 del Artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y modificatorias, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado para cada entidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos y Formatos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) señalando que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano, en tanto que el TUPA y la norma de aprobación o modificación, se publican obligatoriamente en el portal web del diario oficial El Peruano en la misma fecha de publicación de la norma en el diario y adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano y en la respectiva sede digital de la entidad;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 2386-2021-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 143-2025-OGPP/MDSMP de fecha 30 de junio de 2025, ha elaborado el nuevo proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), subsanando las observaciones formuladas a la solicitud de la ratificación de la Ordenanza N° 578-2025/MDMP;